

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

650 *Resolución 600/38005/2012, de 31 de diciembre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se convocan los premios «Virgen del Carmen», para 2013.*

La Armada española, con la finalidad de fomentar el interés y la afición por el mar y los asuntos navales, estimular en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones navales y difundir la cultura naval en todo el ámbito nacional, en uso de las competencias que le otorga el Real Decreto 1287/2010, de 15 de octubre, y la Instrucción 3/2010, de 10 de febrero, del Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas para la concesión de los «Premios Virgen del Carmen» de la Armada, convoca los premios «Virgen del Carmen», correspondientes a 2013, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Premios

1.1 De Libros, dotado con 5.500 euros y diploma.

Para el mejor trabajo que en cualquier manifestación histórica, científica, literaria o humanística contemple, analice o relacione la vinculación de España al mar y la Armada, en su ámbito nacional o en su proyección marítima ultramarina. Caso de tratarse de un trabajo publicado no podrá ser de una antigüedad superior a dos años, contados desde la fecha de publicación de la convocatoria anual de los premios.

1.2 De Juventud, dotado con 1.000 euros para alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (12 a 16 años) o Formación Profesional de Grado Medio con el reparto siguiente:

- 500 euros y diploma para el alumno autor del trabajo.
- 500 euros y diploma para el profesor del centro escolar que dirija al alumno en la realización del trabajo.
- Diploma para el centro escolar.

Para el mejor trabajo sobre lo que significa la Armada para España.

1.3 Diploma de Honor.

Para la persona o entidad que se haya destacado por sus actividades de contribución a la Armada española en cualquier aspecto o que haya fomentado de modo notorio los intereses navales españoles.

1.4 De Pintura, dotado con 4.000 euros y diploma.

Con este premio se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la sociedad y la Armada, al tiempo que se valora y premia la creación pictórica que plasme la actividad naval en cualquiera de sus aspectos.

1.5 De modelismo naval.

Debido a su carácter bienal este premio fue convocado por Resolución 600/38249/2011, de 30 de noviembre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se convocan los premios Virgen del Carmen para 2012 («B.O.E.» núm. 305, de 20-12-2011), cuyas bases se exponen a continuación:

Con este premio se persigue fomentar el acercamiento de la sociedad a la Armada a través de la representación por un medio tan artístico y creativo como es el modelismo.

Se consideran dos categorías diferenciadas:

- 1.5.1 Premio Modelo, dotado con 5.000 euros y diploma.
- 1.5.2 Premio Maquetas y Dioramas dotado con 3.000 euros y diploma.
- 1.5.3 Accésit a la obra que posea un valor artístico y trabajo técnico digno de ser destacado y diploma.

2. Normas para participar en la convocatoria y para la adjudicación de los premios

2.1 Todos los autores que presenten trabajos que opten a los premios de Libros y de Juventud deberán solicitarlo por escrito en instancia dirigida al Director del Órgano de Historia y Cultura Naval, que deberán tener entrada en el Registro del Cuartel General de la Armada, acompañada de tres ejemplares en papel, escritos en castellano, y una versión en soporte informático.

2.2 Los trabajos que opten al premio de Libros deberán estar correctamente presentados, con una extensión mínima de 300 páginas en DIN A-4, cuerpo de letra 12 los no publicados, y no menos de 200 páginas los ya editados, serán rechazados los que, a juicio del Jurado, no cumplan este requisito. Los trabajos aceptados no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

2.3 Los trabajos que opten al Premio de Juventud tendrán un mínimo de diez folios, a dos espacios y a una sola cara. Serán dirigidos por un profesor del centro escolar al que pertenezca el alumno optante y se enviarán acompañados de una certificación del director del centro en la que se indique el curso académico o de formación profesional al que pertenezca el alumno, así como su nombre y el del profesor que dirija el trabajo.

2.4 Las obras que opten al Premio de Pintura deberán reunir las siguientes condiciones y características:

- 2.4.1 Serán originales y no deberán haber sido expuestas.
- 2.4.2 Podrán ser presentadas sobre cualquier soporte y técnica, con un tamaño no inferior a 81 × 65 cm. y no superior a 162 × 114 cm., enmarcadas con un listoncillo de anchura máxima de dos centímetros. No se admitirán las protegidas con cristal. Se entregarán en el Instituto de Historia y Cultura Naval (Cuartel General de la Armada). Calle Juan de Mena, 1, 1.ª planta, 28071 Madrid.
- 2.4.3 Las obras no deberán estar firmadas y se identificarán con un lema o con el título de la obra escrito en su parte posterior. Este lema o título figurará, así como la técnica empleada y las dimensiones horizontal × vertical, en un sobre cerrado y lacrado que se presentará unido a la obra y en cuyo interior figurarán los datos personales del autor:

- Nombre y apellidos.
- Dirección postal.
- Teléfono.
- Valoración estimada de la obra.

Los autores galardonados deberán firmar las obras antes de la entrega de premios.

2.4.4 Solamente se admitirá una obra por autor.

2.4.5 El transporte de la obra será por cuenta del autor, remitiéndola a portes pagados y será devuelta por el Instituto de Historia y Cultura Naval a portes debidos. La Armada no se hace responsable de los posibles riesgos a que estén expuestas durante el tiempo que permanezca en el Cuartel General de la Armada. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo para evitar posibles daños o deterioros.

2.4.6 La obra galardonada pasará a ser propiedad de la Armada, que se reservará los derechos de difusión o explotación en cualquier ámbito, de acuerdo con el preámbulo de estas bases y siguiendo para ello lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual.

2.4.7 Las obras seleccionadas para su exhibición estarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán remitidas a sus autores en el plazo de quince días a partir de la clausura de la exposición.

2.4.8 El resto de las obras serán devueltas a sus autores en un plazo de quince días, una vez publicado el fallo del Jurado en el «Boletín Oficial del Estado».

2.4.9 Las obras que, por deseo expreso de sus autores, vayan a ser recogidas por éstos o por persona autorizada y que no hayan sido retiradas transcurridos los plazos establecidos, serán remitidas a sus autores a portes debidos.

2.5 De Modelismo Naval.

2.5.1 A efectos de este premio, se entenderá por:

– Modelo: la representación de tipos de naves, embarcaciones o buques significativos por su protagonismo en la historia naval española o cuyo diseño marcó un hito en el desarrollo de la construcción naval.

– Maqueta: la reproducción de instalaciones, artilugios o diseños de marcado interés dentro de la evolución de la construcción naval.

– Diorama: la representación escénica en la que la ambientación es significativa en relación al conjunto.

2.5.2 La escala será la correspondiente a un modelo cuyo tamaño de casco esté comprendido entre 50 y 100 cm. de eslora. Las maquetas y dioramas serán de escala libre.

2.5.3 El Jurado premiará la calidad y detalle del trabajo presentado, así como la labor de investigación histórica realizada por el autor y en la que éste se basa para su ejecución. Por lo que se valorará la presentación, junto con la obra, de un dossier con referencias a la documentación consultada, planos, detalles de ejecución, etc.

2.5.4 No se admitirán trabajos basados en kits comerciales, salvo que sean partes constitutivas de maquetas o dioramas.

2.5.5 El transporte de la obra será por cuenta del autor, remitiéndola a portes pagados y será devuelta por el Instituto de Historia y Cultura Naval a portes debidos. La Armada no se hace responsable de los posibles riesgos a que estén expuestas durante el tiempo que permanezca en el Cuartel General de la Armada. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo, para evitar posibles daños o deterioros.

2.5.6 Las obras que hayan obtenido premio en metálico de cada una de las categorías fijadas en la convocatoria quedarán en poder de la Armada.

2.5.7 Las obras seleccionadas para su exhibición estarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán remitidas a sus autores en el plazo de quince días a partir de la clausura de la exposición, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.7.6.

2.6 Recepción de las obras.

2.6.1 Los trabajos que opten al premio de Libros y de Juventud, deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada antes del día 18 de abril de 2013, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

2.6.2 La recepción de los trabajos que opten al premio de Pintura y de Modelismo será en el Instituto de Historia y Cultura Naval (Cuartel General de la Armada. Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid), del 30 de abril al 30 de mayo de 2013, ambas inclusive (excepto sábados y domingos), en horario de 09.00 a 14.00 horas. De todas ellas se entregará un recibo en el que consten las características de la obra.

2.6.3 Los trabajos premiados así como los seleccionados para exhibición serán expuestos en el Museo Naval durante los quince días anteriores a la entrega de los Premios, en horario de 10:00 a 18:00, excepto los lunes. Esta exposición será anunciada en la página WEB de la Armada.

2.6.4 El importe de todos los premios estará sujeto a la retención legal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los premiados facilitarán sus datos bancarios para que, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia, se les abonen los premios correspondientes mediante transferencia bancaria.

3. *Designación del Jurado y fallo del mismo*

3.1 A propuesta del Director del Órgano de Historia y Cultura Naval se designará un Jurado calificador integrado por personalidades de acreditada solvencia en el que estén representadas la Armada, la Universidad y otras instituciones, en razón de la naturaleza de los premios convocados.

3.2 El Director del Órgano de Historia y Cultura Naval ejercerá la presidencia del Jurado en representación del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, y nombrará al Secretario-Coordinador para los premios, quien desempeñará a su vez las funciones de Secretario del Jurado.

3.3 El Jurado estudiará, y en su caso admitirá, las propuestas que por parte de las personas físicas y jurídicas reconocidas se formulen para la concesión del «Diploma de Honor» del punto 1.3 con la aportación de los datos que estime convenientes, debidamente justificados. La propuesta de concesión será aprobada, en todo caso, por el Almirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval.

3.4 La composición y fallo de los Jurados serán inapelables. Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos; en este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás.

3.5 Los autores premiados en 2012 no podrán optar al mismo premio en 2013.

3.6 La concesión de los premios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa». El acto de entrega de los premios así como el lugar y fecha del mismo será comunicado por el Instituto de Historia y Cultura Naval a los galardonados. Los premiados, salvo casos justificados, deberán recoger personalmente sus galardones en el acto de entrega.

3.7 Los optantes a cualquiera de los premios establecidos en esta convocatoria aceptan, por el mero hecho de su presentación, el contenido íntegro de estas bases.

Madrid, 31 de diciembre de 2012.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Jaime Muñoz-Delgado Díaz del Río.